

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **1 2 7 2** DE 2015

(24 DIC. 2015)

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2015 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO BIOMÉDICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de la facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer y cuarto nivel a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se realizaron observaciones que fueron resueltas por la entidad mediante formulario N°01 de preguntas y respuestas de fecha 24 de septiembre de 2015.

Que mediante Acta No. 298 y Ponencia No. 043 del 02 de octubre de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2015 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que mediante oficio 8530 DIGE SUAD UCLB de fecha 7 de octubre de 2015, el señor Subdirector Administrativo, el jefe del Área de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (E) y el Área de Planeación y Selección solicitaron al jefe de Área de Presupuesto adicionar la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 95.000.000.00) al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 26715 del 24 de marzo de 2015, hasta completar la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 245.000.000.00).

Que oficio No. 29453 DIGE SUAD MANT de fecha 8 de octubre de 2015, el señor Subdirector Administrativo y el Jefe del Área de Equipo Biomédico solicitan a la Jefe del Área de Planeación "adicionar la suma de \$ 95.000.000,00 al Certificado de Disponibilidad NET 263 y SIIF 26715 del 24-MAR-2015."

Que dicha solicitud fue atendida mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 26715 y Dinámica NET 263 de fecha 24 de marzo de 2015 posición de catálogo del gasto A - 52- 2 - 0 - 1 - 20 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000.00) por concepto de INDUSTRIAL - OTROS GASTOS, expedido por el Jefe de Presupuesto.

Que mediante Acta No. 345 y Ponencia No. 052 del 20 de NOVIEMBRE de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la resolución de apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2015 con la inclusión de la adición al presupuesto, conforme se expuso anteriormente.

Que mediante oficio No. 35230 DIGE SUAD MANT de fecha 25 de noviembre de 2015, el jefe de área de Equipo Biomédico realiza la respectiva justificación de la ampliación presupuestal, atendiendo a la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en los siguientes términos:

"Respetuosamente me dirijo al Jefe Unidad Compras y Licitaciones, con el fin de rendir justificación referente al incremento presupuestal al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 011-2015 que tiene por objeto "adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento mayor de equipo biomédico del Hospital Militar Central", con presupuesto inicial de \$150.000.000 para cubrimiento de aproximadamente el 50% de los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados por el personal de ingeniería de la institución, teniendo en cuenta que actualmente los servicios asistenciales han presentado novedades constantes de reparaciones, accesorios e insumos para el óptimo funcionamiento de los equipos, al área de equipo biomédico se le han incrementado los mantenimientos correctivos y el cambio de consumibles para habilitar el funcionamiento de los equipos, por cuanto la disponibilidad actual de los requerimientos diarios no se cubren en su totalidad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicitó al área de planeación un incremento del presupuesto por valor de \$95.000.000, con el objetivo de incrementar los valores de los grupos a contratar de tal forma que se logre adquirir la mayor cantidad posible de accesorios y consumibles que se encuentran relacionados en el pliego de condiciones y de esta forma dar una repuesta oportuna a los servicios asistenciales que requieran de estos elementos, de igual forma garantizar operatividad y confiabilidad de los equipos médicos, que a su vez brindan oportunidad de servicio en la atención al paciente"

Que el día 01 de diciembre de 2015 se publicó la Resolución que ordenó la apertura del proceso el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término para hacer observaciones las empresas IBERMAN DE COLOMBIA S.A.S. presentó las suyas, siendo respondidas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas al pliego de condiciones definitivo No. 01.

Que llegado el día y la hora establecidas en el cronograma del proceso para el cierre del mismo, ningún oferente se hizo presente para presentar propuesta, tal como consta en el acta de cierre No. 391 del siete (7) de diciembre de dos mil quince (2015).

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2015, cuyo objeto era "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO BIOMÉDICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**".

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR que se libere el presupuesto destinado para el proceso de selección, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESO (\$ 245.000.000.00) M/CTE.

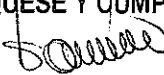
ARTÍCULO TERCERO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.


ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico Para la Contratación Estatal – SECOP (www.contratos.gov.co) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Coronel MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto


Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda
Jefe de Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó


Abog. Jimmy Humberto Reyes Mozo
Grupo Gestión Contratos


Miguel Angel Obando Castillo
Estructurador Económico


Wilson Isaza Angulo
Estructurador Técnico